

ACTA N° 02/2025 – En la ciudad de San Carlos el cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera y los concejales señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Los concejales señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:40

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 30/2024, 31/2024 y 32/2024 para su posterior aprobación.
- Resolución N° 00602/2025 – Dirección General de Cultura – Carnaval 2025.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 30/2024, 31/2024 y 32/2024 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-01180

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Solicita autorización para realizar ajustes correspondientes a los programas de FONDOS FIGM

Se resuelve: 1.- Autorizar a la Dirección de Contaduría la realización de los ajustes contables correspondientes que permitan imputar los gastos realizados en los proyectos ejecutados mediante los Fondos Figm en su edición 2024 a los programas contables correspondientes, de acuerdo al detalle remitido por la Dirección de Descentralización en el correo adjunto en actuación N.º 1 de estos obrados.

2.- Siga el presente a la Dirección de Contaduría.

3.- Remítase copia a la Oficina de Contaduría y a la Dirección de Descentralización.

4.- Concluido el trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00155

Asunto: Trasposición de rubros

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 10 de acuerdo a los totales informados en la citada actuación y el detalle adjunto a foja 11.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2024-88-01-01005

Gestionante: Rupenian Berch

Asunto: Fiesta electrónica

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta privada el 8 de febrero del corriente en el padrón 20104 de la localidad La Barra.

Considerando lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de febrero del 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica el 8 de febrero del corriente en padrón N°20104 de la localidad La Barra en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

Cabe destacar que previo a la fecha de la fiesta deberán presentar la documentación pendiente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. .

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12ª de La Barra a conocimiento y a la Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2024-88-01-03400

Asunto: reconsideración de consulta N°34586 y 34587

Gestionante: Silvia Satellite

Vista la gestión iniciada mediante una inspección comercial realizada por el Cuerpo Inspectivo se constata que en el padrón 2383 manzana 87 de El Tesoro habilitado como alquiler y taller de bicicletas con el CM 316654, se encuentra una zona de cafetería armada la cual no está autorizada según Resolución N°02035/2024.

Considerando que según el informe del Cuerpo Inspectivo y el material fotográfico anexo dicha cafetería es para el público en general y no como gentileza a los clientes que esperan el arreglo de su bicicleta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante, informándole que debe iniciar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de ambos locales de forma separada, con el fin de que dichos trámites sean estudiados para su posible autorización por vía de la excepción.

Documento: 2024-88-01-19393

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 30 UR (treinta Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 300275, denominado “Pionero” ubicado en el padrón N° 1239, manzana 50 de localidad Santa Mónica.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01910

Asunto: Colaboraciones varias para unitario de teatro “Tres en uno”

Gestionante: Diego Rodríguez - Cultivarte

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboraciones varias con el fin de llevar a cabo el unitario de teatro “Tres en Uno” en el Teatro de la Sociedad Unión.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-01086

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en panadería “La Linda”

Gestionante: María Teresa Aída Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “La Linda”, habilitado con el CM 21523, sito en el padrón 17936 de la manzana 14 de Manantiales.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Nerópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.
- 5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.
- 6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-01450

Asunto: Solicitudes varias para realizar festival

Gestionante: Colon Futbol Club

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el día 14 de febrero del corriente a partir de las 21:00 frente a la sede ubicada en calle Agustín Abreu entre 25 de Agosto y Treinta y Tres.

- 2.- Autorizar el préstamo de los módulos de escenario para la mencionada actividad, coordinando con la Unidad de Obras y Servicios los detalles.
- 3.- Autorízase el corte de calle Agustín Abreu entre 25 de Agosto y Treinta y Tres.
- 4- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1 con hora de finalización a las 03:00.
- 6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 7.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia de la presente a la Unidad de Tránsito para proceder al corte de calle solicitado, a Unidad de Obras y Servicios para que coordine el préstamo de los módulos y a conocimiento de la Seccional Segunda de Policía .
- 8.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-08591

Gestionante: Concejal Julio Pereira

Asunto: solicitud de limpieza por parte de los vecinos en zona de la laguna José Ignacio

Visto la gestión iniciada por la cual los vecinos de la zona circundante a la laguna José Ignacio solicitan limpieza del lugar ya que se encuentra colmada de residuos

Considerando el informe que luce en actuación N°6 de estos obrados donde se desprende que no es conveniente la colocación de jaulas roll debido a la formación de basurales que estas generan

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de febrero toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina Desconcentrada de la Costa a fin de que coordine con la Dirección de Obras y Servicios y con la Dirección de Aseo Urbano a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza necesarios en la zona circundante de la Laguna José Ignacio.
- 2.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-12685

Asunto: Intervenciones de tránsito en la ciudad de San Carlos

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto lo solicitado por la Unidad de Tránsito en informe que luce en actuación N°13 de estos obrados, donde solicitan dejar sin efecto el flechamiento de las calles 18 De Julio, Treinta y Tres y Agorrody.

Que por equivocación se arrastró el error cometido al escriturar el número de resolución que figuraba en la actuación antes mencionada.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 4 de febrero de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Dirección de Tránsito a fin de que en la medida de las posibilidades evalúe e informe respecto a la posibilidad de dejar sin efecto el ítem tercero, del punto N.º 1 de la Resolución N.º 10278/2022, la que luce anexa en la caratula del presente y reza de la siguiente manera: “Extender el flechamiento de las calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Agorrody, (que aún se mantienen en doble sentido) hasta o desde la calle Dr. Ascheri, en el sentido de circulación actual y extender el flechamiento de Fernández Chávez hasta Dr. Ascheri.”

2.- En caso de considerar viable lo solicitado, siga a consideración del Señor Intendente a fin de que se lleve a cabo el acto administrativo correspondiente.

Siendo la hora 10:00 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra, asume como concejal el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2022-88-01-21095

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Traslado y renuncia a nicho 3269

Visto las actuaciones que anteceden en referencia al nicho N°3269 de la Necrópolis de San Carlos;

Considerando I) los informes confeccionados por la Oficina de Higiene y Necrópolis;

II) la nota presentada por el gestionante;

III) la delicada situación de la que se trata;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar que se realice mediante Oficio el traslado del féretro de los extintos depositados en el nicho N°3269 a un nicho municipal.

2.- 1.- No presentar objeciones a la renuncia presentada al nicho N°3269 de la Necrópolis de San Carlos.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y proceder con los trámites correspondientes.

Siendo la hora 10:10 ingresa a Sala la señora concejal Virginia Santos.

Documento: Expediente 2025-88-01-01673

Gestionante: Área Social San Carlos

Asunto: Informe planta de elaboración comunal Balneario Buenos Aires

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025, el Municipio de San Carlos dispone archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01625

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 1° y 2 de marzo sociedad criolla los coronillas

Gestionante: Marcelo Núñez

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo previstas para los días 1° y 2 de marzo del corriente año en Sociedad Criolla Los Coronillas, según detalle que luce en nota anexa a la actuación N°1.

En cuanto a la venta de entradas de actividad diurna, deberá abonar el 3% del total de las mismas previamente.

Respecto a la actividad bailable, se exonera el 3% correspondiente a Espectáculos públicos, debiendo abonar el 1% de la Lucha Antituberculosa y el 5% de INAME.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. **Tendrán que contar con servicio de médico veterinario**, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Hecho siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Hecho siga a Oficina de Tributos a continuar con los trámites.

6.- Finalizado siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-00909

Asunto: Solicitud colaboración con ampliación 8 de febrero

Gestionante: Rotary Club San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de discoteca por un importe de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil) a la empresa “Laura Silvera Audiovisuales”, de acuerdo a presupuesto y especificaciones que lucen en nota adjuntas a actuación N.º 2, para la actividad a desarrollarse el 8 de enero en Club Rotary de San Carlos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de contratar el servicio descrito en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14798

Asunto: puesto en feria vecinal

Gestionante: Luzmila Diaz

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita renovar el permiso del puesto de venta en feria vecinal de esta ciudad.

Considerando la normativa vigente para Ferias Vecinales, la que contempla la posibilidad de puestos sociales.

Y lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis así como la especial situación de la gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Renovar a la gestionante el permiso del puesto ferial N.º 20, por interés social; hasta el fin del actual periodo de gobierno, debiendo presentar toda la documentación que se le solicite.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

3.- Concluido el trámite, archívese.

Documento: 2024-88-01-15582

Asunto: Uso de espacio público para venta de raciones y alimento de mascotas - DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Fernando Seguezza

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 00503/2025 de fecha 17 de enero del 2025

2.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un local de venta de raciones y alimentos para mascotas en el padrón 2975 y 2959/002 manzana 159 de la localidad de San Carlos, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a a continuar con las actuaciones, luego a conocimiento de la Oficina de Tributos.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-16934

Asunto: Proyecto centro deportivo Mateo Kutalek

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Visto que en el marco de la Sesión del día 22 de octubre del 2024, el Club Atlético San Carlos presento un proyecto para la construcción de un centro deportivo en el Espacio Cultural y Deportivo denominado “Mateo Kutalek”.

Considerando que es intención de este Concejo colaborar con el proyecto de dicho club;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo requerido, dado que un proyecto con las características descritas no puede ejecutarse en un espacio público, conforme a la normativa vigente.

Cabe destacar que este Concejo tiene disposición de colaborar con la propuesta presentada; sin embargo, no es viable su implementación en el lugar señalado.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-19981

Asunto: Plazo para retirar estructura metálica en local gynevra

Gestionante: Enrique Tejera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita plazo para el retiro de los vidrios de la estructura metálica ubicada en el padrón 2281 manzana 72 de La Barra.

Considerando que ha retirado los metales y el material de la estructura que se encontraban dañados.

Atendiendo el principio de buena fe.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 4 de febrero de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta marzo del 2025 para retirar los vidrios de la estructura metálica ubicada en el padrón 2281 manzana 72 de La Barra.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

Se vencido el plazo no se da cumplimiento, otorgúese vista de las sanciones y vuelva para el dictado del acto administrativo luego de la reserva legal.

Documento: Expediente 2025-88-01-00778

Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión

Gestionante: Sociedad Unión San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) mensuales hasta la finalización del actual periodo de gobierno.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01007

Asunto: solicitud de colaboración Murga Flor de Barullo

Gestionante: Washington Baladón

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) mensuales mensuales hasta la finalización del actual periodo de gobierno, con el señor Washington Baladon CI 3322716-8 en representación de la Murga Flor de Barullo destinados a solventar gastos de talleres a brindarse en el Balneario Buenos Aires.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- - Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00566

Asunto: Propuesta publicitaria para programa de Tablado en Tablado

Gestionante: FM Gente 107.1

Visto la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en el programa “Tablado en Tablado” con coberturas y transmisión por streaming con un costo de \$ 30.000.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado en esta oportunidad.

Asimismo, se le informa que, en caso de desear retransmitir la programación de carnaval, deberán ponerse en contacto con Canal 2.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01473

Asunto: Préstamo de salón ubicado en Parque Medina

Gestionante: CALIMA

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del salón del Parque Zoológico Quinta de Medina el día 13 de febrero del corriente en el horario solicitado; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de Oficina Administrativa del Parque Zoológico Quinta de Medina.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00560

Gestionante: Murga doña liberata

Asunto: Autorización para el uso del espacio del comunal Rodríguez Barrios

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones del Comunal del Rodríguez Barrios durante los meses de enero y febrero, hasta el final del Concurso de Carnaval 2025; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que tienen prioridad las actividades propias de la Administración y otras agendadas con anterioridad. En caso que coincida con algún evento puntual de interés de este Municipio, el día otorgado se suspenderá.

Se deja constancia que el uso del lugar no es exclusivo y que en caso de ser necesario se deberá compartir.

Además deberán acatar las siguientes condiciones:

- a) el destino exclusivo es para ensayos con sonido de la mencionada murga;
- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o subcontratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
- d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo; los arreglos solicitados se llevarán adelante por parte de personal municipal.
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.

f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.

g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

h) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización ni dejar indumentaria ni implementos propios de la Murga en el lugar al culminar el ensayo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a conocimiento del Área Social, la Unidad de Juventud y a Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-00597

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local el abrazo manantiales

Gestionante: Federico Gasparry – lucía sosa

Se resuelve: 1.- Autorizar hasta el 20 de abril de 2025 inclusive en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la colocación de mesas y sillas en el jardín sobre la arena en el patio del local comercial ubicado en el padrón 13336 manzana 36 de la localidad de Manantiales, habilitado con el C.M. 18153. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para conocimiento y coordinación del espacio a utilizar.

4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-00810

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local Freddo manantiales

Gestionante: Alonso, Joaquina

Se resuelve: 1.- Autorizar hasta el 20 de abril de 2025 inclusive en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda del local comercial ubicado en el padrón 069/002 manzana 9 de la localidad de Manantiales, habilitado con el C.M. 23951. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para conocimiento y coordinación del espacio a utilizar.

4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01185

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Huberto Ofarrell

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Ofarrell", habilitado con el CM 14347, sito en el padrón 161 de la manzana 11 de Manantiales, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01047

Asunto: Colaboración con \$25.000 para realizar la segunda edición de la expo “Maldonado 365”

Gestionante: Rossana Freda

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la “II Edición de Maldonado 365” con la suma de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) RUT 100329270016, siendo su responsable la señora Rosanna Freda.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01019

Asunto: + televisión el canal de todos

Visto la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en “+ Televisión El Canal de Todos” que se emite por Tv cable un costo mensual de \$ 20.000 al mes.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado en esta oportunidad.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01202

Gestionante: radio FM 106.5 cadena del mar

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con FM 106.5 Cadena del Mar cuyo gerente es el señor Rodrigo Silva, por un importe mensual de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) hasta la finalización del actual periodo de gobierno.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

4.- Hecho, siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01292

Asunto: reconsideración de consulta N.º 000069

Gestionante: Hyara Mendiburu

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reconsidere la Consulta de Viabilidad N.º 000069; Resultando que se pretende instalar un depósito de garrafas en el padrón 5824, manzana 177 del Balneario Buenos Aires;

Considerando que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable ya que no se ajusta a la ordenanza II) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental, atendiendo la especial situación del lugar;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la instalación de depósito de garrafas de acuerdo a las características explicadas en nota ajunta en actuación N.º 1, en el padrón 5824 manzana 177 del Balneario Buenos Aires en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del periodo de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente.

- 2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Cabe destacar que deberán solicitar la baja del local anteriormente habilitado con el CM 296927.
- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala el señor concejal Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-01376

Asunto: Solicitudes varias para segundo encuentro de bicicletas antiguas el día 6 de abril del 2025 de 10 a 18 hs.

Gestionante: Mendez, Federico y Davila, Guillermo

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Parque San Carlos los días 5 y 6 de abril de 2025 en el horario de 10:00 a 18:00, para la realización del Segundo Encuentro de Bicicletas Antiguas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa que el ingreso al evento debe ser libre y gratuito para el público en general.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse los días 5 y 6 de abril del corriente en el horario comprendido establecido en el punto N°1.

3.- Autorizar la colaboración con seis horas de publicidad callejera.

Además se sugiere que mantengan contacto con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio, a fin de realizar publicidad en las redes sociales con las que se cuenta.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Cabe destacar que con respecto al patrullaje policial la petición corresponde al Ministerio del Interior.

5.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar el servicio de los puntos N°2 y N°3.

6.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y agregue alguna más de ser necesario previa coordinación con el gestionante y a conocimiento de las Unidades de Tránsito, Oficina de Eventos, Oficina de Comunicaciones y Seccional Segunda.

8.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:45 ingresa a Sala el señor concejal Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-02178

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos el día 16 de febrero en predio La Alameda

Gestionante: Washington Pereira

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 16 de febrero del corriente año, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01245

Asunto: Plaza de comida

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto la Resolución N.º 01325/2025 de fecha 6 de febrero 2025.

2.- Adjudicar la prestación de Servicio de Plaza de Comidas en el Teatro de Verano Cayetano Silva durante las actividades de Carnaval desde el 17 de febrero al 3 de marzo del corriente año inclusive, conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado, de acuerdo a los siguientes items:

A. (Chorizos al pan, panchos, hamburguesas, refrescos, cerveza): Empresa Natalia Trujillo por el importe ofrecido de \$ 673.277 (pesos uruguayos seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y siete).

B. (Pop, algodón de azúcar, manzana acaramelada): declarado desierto.

C. (Churros): Empresa Andrea Guadalupe, por el importe ofrecido de \$ 41.750 (pesos uruguayos cuarenta y un mil setecientos cincuenta).

D. (Papas fritas): Empresa Jonathan Muria, por el importe ofrecido de \$165.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil)

E. (Helados): declarado desierto.

F. (Pizzetas): Colón Fútbol Club, por el importe ofrecido de \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil)

G. (Garrapiñada): declarado desierto.

H. (Barquillos): declarado desierto.

I. (Chivitos y tacos): Empresa Nelly Miguez, por el importe ofrecido de \$ 30.900 (pesos uruguayos treinta mil novecientos)

3.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a quienes resultaron adjudicatarios de lo dispuesto en el punto 1.

Se les recuerda que tienen plazo hasta el 12 de febrero del corriente inclusive para hacer efectivo el pago de la suma ofertada a partir de la notificación.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Tesorería para diligenciar el cobro de los importes correspondientes.

5.- Hecho, siga a la Oficina de Higiene para controlar que se respeten los precios de venta al público informados en las ofertas correspondientes así como el cumplimiento de las normas de Higiene y Bromatología.

Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el alcalde Carlos Pereyra y asume como alcalde ad-hoc el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-01943

Asunto: Ruidos molestos padrón 25-1291-93

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 1291 de la manzana 93 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: 2017-88-01-22540

Asunto: terreno sucio padrón 02-1531-142

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón N° 1531 de la manzana 142 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2023-88-01-02098

Asunto: terreno sucio padrón 02-2585-151

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 2585 de la manzana 151 de la localidad San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01419

Asunto: Ruidos molestos padrón 43-2510-19

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2510 de la manzana 19 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-00946

Asunto: Ruidos molestos padrón rural 20950

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón rural 20950 en Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:55 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra, asume como concejal el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-00981

Asunto: Ruidos molestos padrón 43 18014 401

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 18014/003EE de la manzana 401 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01434

Asunto: Ruidos molestos padrón 34-1083-28

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 1083 de la manzana 28 de La Barra por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01008

Asunto: Ruidos molestos padrón 25-17698-229

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 17698 de la manzana 229 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01016

Asunto: ruidos molestos en padrón parador Casa Mar

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al parador denominado “Casa Mar” CM 11307 ubicado en ruta 10 parada 48 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Dirección General de Gestión Ambiental a conocimiento.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01041

Asunto: ruidos molestos en padrón rural 20988

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al CM N° 297019 del local comercial denominado “Narbona” ubicado en el padrón rural 20988 por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01123

Asunto: Ruidos molestos padrón 43-13290-18

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 13290, manzana 18 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-01417

Asunto: Ruidos molestos padrón 23-3163-68

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 3163, manzana 68 de El Chorro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-02-00696

Asunto: pedido de informes referente a colaboración a Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado en la 84° Expo San Carlos.

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la colaboración a Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado en la 84° Expo San Carlos, realizada del 27 al 29 de octubre del 2023. Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Remítase el presente a Secretaria General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; en relación con lo informado por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00694

Asunto: pedido de informes referente a colaboración en la fiesta 39 de los niños “Tobias polakof” el día 13 de agosto de 2023.

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la fiesta de los niños “Tobías Polakof” realizada en San Carlos el día 13/08/2023.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Remítase el presente a Secretaría General para su conocimiento, en relación con lo expresado por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00699

Asunto: ref colaboración sociedad Los Coronillas

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la colaboración realizada a Sociedad Los Coronillas, en oportunidad de su aniversario N°79.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Informar respecto al punto N°4 de la solicitud realizada, que fue el gestionante quien solicitó la contratación del grupo musical, tal como aparece en nota anexa de la actuación N°1 del Expediente 2024-88-01-08507.

2.- Remítase el presente a Secretaria General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; en relación con lo demás informado por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00693

Asunto: pedido de informes referente a la segunda edición de Teletón Balneario Buenos Aires

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la segunda edición de Teletón en Balneario Buenos Aires.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Remítase el presente a Secretaria General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; en relación con lo informado por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00700

Asunto: ref colaboración sociedad Los Coronillas

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la colaboración realizada a Sociedad Los Coronillas, en oportunidad de la “Fiesta de la Independencia” que llevaron a cabo.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Informar respecto al punto N°4 de la solicitud realizada, que fue el gestionante quien solicitó la contratación del grupo musical, tal como aparece en nota anexa de la actuación N°1 del Expediente 2024-88-01-12142.

2.- Remítase el presente a Secretaría General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; con lo además informado por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00674

Asunto: pedido de informes referente a la marcha de la Diversidad el día 6 de octubre de 2023

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la Marcha de la Diversidad llevada a cabo el día 6 de octubre de 2023 en San Carlos.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Remítase el presente a Oficina de Recursos Humanos de este Municipio a fin de informar quienes trabajaron ese día y las horas realizadas.

2.- Cumplido siga a Secretaría General.

Documento: Expediente 2016-88-02-00025

Asunto: Actual situación del Molono Lavagna

Gestionante: Ediles del Frente Amplio

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados, en referencia a la actual situación edilicia en que se encuentra el Molino Lavagna.

Considerando el tiempo transcurrido y los informes que lucen en actuaciones precedentes de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remítase el presente a Secretaría General a conocimiento de los informes antes anexados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00665

Asunto: pedido de informes referente a D+ Music Park

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia al evento “D+ Music Park” que se realizó en el Teatro de Verano Cayetano Silva, el día 11 de noviembre de 2023.

Considerando los informes y documentos anexos en actuaciones de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Remítase el presente a Secretaría General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; en relación con lo informado de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-02-00697

Asunto: pedido de informes referente a la colaboración con amigos del hospital

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto el pedido de informes objeto de estos obrados en referencia a la colaboración brindada al grupo Amigos del Hospital.

Considerando el informe y los documentos anexos remitidos por la Oficina de Contaduría los cuales lucen en actuación N°5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 dispone:

1.- Informar respecto al punto N°4 de la solicitud realizada, que fue la Unidad de Cultura quien sugirió la contratación del grupo musical, tal como aparece en la actuación N°3 del Expediente 2024-88-01-14942.

2.- Remítase el presente a Secretaria General para su conocimiento y continuar con las actuaciones; en relación con lo informado así mismo por la Oficina de Contaduría en la actuación N° 5 de los presentes obrados.

Documento: Expediente 2024-88-01-00874

Gestionante: Carolina Noguez

Asunto: autorización para venta de artesanías en vereda frente al restaurante Ola Poke en La Barra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por la solicitante, en la vereda frente al restaurante Ola Poke ubicado en ruta 10 de La Barra.

Que la responsable presenta nota del propietario del restaurante quien manifiesta no tener inconvenientes en que se realice la venta de artesanías en la vereda de su local.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 7 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Venta Ambulante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable hasta el 20 de abril del corriente año, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-02034

Gestionante: Martin Laventure

Asunto: apoyo económico para la noche cósmica carolina

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración económica para la realización de una noche cósmica carolina en el predio La Alameda el día 22 de febrero del corriente.

Resultando que a tales efectos se presenta la Dirección General de Turismo informando que participantes del Proyecto Universo de la Cuarta Edición de la Semana de los Humedales son los encargados de dicha actividad.

Considerando que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso del Parque La Alameda para la realización de una noche cósmica el día 22 de febrero del corriente en el horario de 15:00 a 21:00, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento; informando que no es posible acceder a lo solicitado respecto a la colaboración económica.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo y a las Unidades de Cultura y Turismo, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Alcalde Carlos Pereyra

- El señor Alcalde informa su renuncia al cargo en el Municipio de San Carlos, debido a su decisión de postularse nuevamente como candidato en las próximas elecciones.

En su lugar, asumirá el cargo el señor Carlos García, quien se encargará de las funciones y responsabilidades a partir del 10 de febrero del 2025 de acuerdo al orden de proclamación remitido por la Junta Electoral.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se dispone remitir **expediente 2025-88-01-02213** el cual es aprobado por unanimidad.

Documento: expediente 2025-88-01-02213

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Renuncia Alcalde Carlos Pereyra

Se resuelve: 1.- Aceptar la renuncia de el señor Alcalde Carlos Pereyra Bonilla al cargo a partir del día 09 de febrero del 2025, cuya ficha personal corresponde al número 65240.

2.- Corresponde asignar al Señor Carlos García como alcalde del Municipio de San Carlos a partir del 10 de febrero del 2025 de acuerdo al orden de proclamación remitido por la Junta Electoral; cuya ficha personal corresponde al número 66482.-

3.- Siga el presente a conocimiento y demás trámites del señor Intendente. se solicita la gestión del Subsidio Cargos Electivos, Políticos y de Confianza para el señor Carlos Pereyra Bonilla.

4.- Notifíquese a la Junta Departamental, a todas las Direcciones Generales de la Intendencia, a las Direcciones de Recursos Humanos, Tecnología de la Información, Tesorería, Contaduría y a las Unidades del Municipio de San Carlos.

5.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

- Expresa su agradecimiento por la gestión realizada durante estos cinco años, destacando que se logró avanzar gracias al respeto, la empatía y la buena convivencia entre todos. Resalta que, en todo momento, prevaleció el buen compañerismo, lo cual permitió un trabajo conjunto y eficaz para el beneficio del municipio.

Intercambio de opiniones.

- Asimismo, informa que con respecto a la Plaza de Comidas del Carnaval, cada año se ha logrado un aumento significativo en los ingresos generados. Este crecimiento económico contribuye al continuo desarrollo del carnaval, generando esto que San Carlos siga siendo la capital del carnaval.

Intercambio de opiniones.

- Por último expresa que el pasado viernes se comunicó con el mánager de Chacho Ramos, quien actualmente se encuentra realizando su show en una gira por Uruguay. En este sentido, el día 8 de marzo se hará uso del préstamo del Teatro de Verano Cayetano Silva para que el artista se presente. El evento contará con entradas pagas, y se ha dispuesto que el predio quede cerrado durante la realización del espectáculo, con el fin de garantizar la seguridad de todos los asistentes.

Tema incorporado por el concejal Carlos García.

- Expresa su preocupación acerca de un predio privado ubicado en Avenida Rodó, donde corre un pasaje de agua proveniente de Imsa. Señaló que, debido al creciente desarrollo en dicho predio, se está alterando el flujo de la cañada, lo que está generando inconvenientes en la zona.

Por tal motivo, se dispone remitir **Memorando 02233-2025-5** a la Oficina de Gestión Edilicia solicitando la realización de un relevamiento fotográfico y un informe sobre las posibles consecuencias que dicha construcción podría generar.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por la concejal Virginia Santos.

- Informa que los materiales destinados para la colocación en la cancha del barrio Del Virrey se encuentran actualmente en su domicilio, tras haber sido entregados por la barraca. Explicó que, inicialmente, los materiales habían sido dejados en la cancha, pero para garantizar su seguridad, decidió resguardarlos en su casa.

Intercambio de opiniones.

- Asimismo, reitera planteamiento realizado anteriormente respecto a la garita instalada sobre calle 25 de Agosto esquina Agustín Abreu, ya que la estructura obstruye la visibilidad de los vehículos que por ahí quieren cruzar.

Por tal motivo, se dispone remitir **Memorando 02232-2025-5** solicitando que se coordine con la concejal Virginia Santos para proceder con la colocación del tejido en la cancha del barrio Del Virrey.

Y a su vez, se solicita que coordine con la Unidad de Tránsito la posibilidad de cambiar el formato de la estructura de la garita a uno que no tenga paredes, permitiendo así que las personas que van a cruzar 25 de Agosto por Agustín Abreu de norte a sur puedan tener mejor visibilidad.

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira.

- Expresa que en primer lugar, desea felicitar al señor Alcalde Carlos Pereyra por la excelente gestión realizada durante este periodo y por su compañerismo. Comenta que ha sido un proceso de trabajo colaborativo en donde se han logrado grandes avances, y esos esfuerzos se reflejan en los resultados obtenidos.

Asimismo, se pone a las órdenes del señor Carlos García para colaborar en lo que sea necesario. Destaca que el cuerpo de concejales continuará trabajando y brindando todo su apoyo para que el municipio siga funcionando de manera óptima y en beneficio de todos.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde